

al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá la publicación presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Los derechos que los demandados posean sobre la finca registral número 74.286. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.534, libro 1.606, folio 207.

El valor de los derechos a efectos de la primera subasta es de siete millones doscientas veintidós mil seiscientas (7.222.600) pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—56.649.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, que se siguen en este Juzgado bajo el número 966/1994, instados por el Procurador señor De la Cruz Lledo, en nombre y representación de doña Francisca Reig Botella, contra don Juan Antonio Montesinos Busutil y doña Nieves Sánchez Sirvent, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado para la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la

tercera subasta el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá la publicación del presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en los números 20-22, escalera B, piso 6.º, de la calle Reyes Católicos, esquina a la calle Portugal, de Alicante. El inmueble tiene una superficie útil de 150,27 metros cuadrados, y se compone de «hall», salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de plancha, baño, aseo, aseo de servicio y galería, teniendo dos miradores que dan a la calle Portugal y dos a la calle Reyes Católicos. Linderos: Derecha, entrando, fachada a la calle Portugal; izquierda, patio de luces, piso izquierda de la misma planta y escalera; fondo, fachada a calle Reyes Católicos, y frente, piso derecha de la misma escalera, patio de luces y el piso izquierda. Finca registral número 4.805. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 586, folio 86, libro 82.

El valor de tasación a efectos de primera subasta es de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—56.647.

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Mompean, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 498-99-B, instado por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Serralta Salinas y doña Adela Feijoo Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas, que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4, apartamento centro-derecha, letra B, del piso 1.º del bloque de apartamentos «Las Vegas», sito en la partida de La Albufereta, de este término de Alicante, libro 67, folio 152, finca número 3.157 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación: 7.731.234 pesetas.

Alicante, 12 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—57.398.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1997, se tramite procedimiento de menor cuantía 359/1997 a instancia de Cooperativa Provincial Agraria y Ganadera San Isidro Casi, contra «Entidad Mercantil Cavisol, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0224/0000/15/0359/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja al número 38.018, Tomo 1.715, libro 784, folio 113 cuya descripción es la siguiente: Urbana.—Local comercial sito en El Ejido en la Barriada de Santa María del Águila, en la calle Carretera de Málaga. Linda: Norte, con la calle 1; Sur, Elemento 30; Este, Portal de entrada y Oeste, local uno de la escalera 1, superficie construida de 78,94 metros cuadrados.

Y al número 37.980 inscrita al Tomo 1.715, libro 784, folio 110 cuya descripción es la siguiente urbana. Local comercial sito en El Ejido en la barriada de Santa María del Águila, en la calle carretera de Málaga. Linda: Norte, con la calle 1; sur, elemento 11; este, portal de entrada, y oeste, don Fernando Benticuagua, superficie construida de 78,94 metros cuadrados.

Valoradas en once millones ochocientos mil pesetas (11.800.000) cada una de ellas.

Almería, 29 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.350.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almuñécar,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/2000, se sigue, a instancias de «Cristal Motril, Sociedad Anónima», expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés Olivares Sánchez, natural de Almuñécar (Granada), hijo de don José Olivares Plana y doña Encarnación Sánchez Gutiérrez, de setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Almuñécar, no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almuñécar (Granada) a 5 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almuñécar, José Javier Vigil Cañavate.—54.458. y 2.^a 18-10-2000

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Juan González Rodríguez y doña María Luisa Montoro Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 37.563, tomo 1.160, libro 459, folio 71.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Almuñécar, 2 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.720.

ALZIRA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 60/2000, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Altura 17, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Amparo Chelvi Peña, contra don Faustino Díez Rodríguez y doña Apolonia Serrano Conejero, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de enero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedase desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 26 de febrero de 2001, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera el día 26 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno monte erial con algunas leñas, término de Alberique, partida Plá de Cristóbal, montaña o colonia, de cabida 19 áreas 26 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie total de 80 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 58,96 metros cuadrados a la vivienda en sí, distribuidos en estar-comedor, cocina, dormitorio principal, un dormitorio sencillo, baño completo y zona de paso, y el resto a terraza cubierta de acceso; lindante: Por norte, camino; sur y oeste, resto de donde se segregó el terreno, y este, propiedad de don Jesús Pérez García. Se identifica con el número 372. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 446, libro 97 de Alberique, folio 4, finca número 8.874.

Valorada, a efectos de primera subasta, en cinco millones novecientos cincuenta y una mil (5.951.000) pesetas.

Alzira, 5 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.754.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/94 se tramite procedimiento de juicio eje-